



PREG ESCRITA GOB IMPATO AMBIENTAL AV BURGOSVITORIA-GASTEIZ

Competencia
Subcompetencia
Tipo Expediente

Competencias de la Cámara
Control e información
184-Pregunta al Gobierno con
respuesta escrita.

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IÑIGO BARANDIARAN BENITO, diputado por Gipuzkoa y adscrito al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito. Con fecha 20 de abril se ha recibido respuesta de la Secretaría de Estado de relaciones con las Cortes a la pregunta escrita de referencia 184/5675, formulada en su día por este Diputado del Congreso. De su tenor, se nos dice que con fecha 9 de enero de 2020 se requirieron al promotor, es decir, al Ministerio de Fomento, estudios complementarios en materias como hidrogeología o avifauna con relación al procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto "Línea de Alta Velocidad Burgos-Vitoria", entre otros; sin perjuicio de señalar que en su día también se le pidió a dicho Ministerio la subsanación ¿de algunas cuestiones¿, que dicha respuesta ni define ni aclara, ni cuando fue requerido para ello; o también que con anterioridad se consideró que la documentación técnica era insuficiente para poder evaluar de manera adecuada el impacto de cada una de las alternativas.

A dicho efecto, nos consta que el Estudio Informativo de la nueva red ferroviaria de Alta Velocidad Burgos-Vitoria se remitió desde el Ministerio, en su día de



Fomento, hoy de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, al Ministerio de Transición Ecológica a efectos de su Evaluación Ambiental, a finales del año 2018, sin perjuicio de que consecuencia de algún cambio normativo, en junio de 2019 el Ministerio de Fomento remitiera el expediente completo por segunda vez al MITECO.

En consecuencia, 1.- ¿Que explicación puede dar el Gobierno de las imprecisiones y errores en la formulación de los estudios correspondientes al procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto "Línea de Alta Velocidad Burgos-Vitoria"? 2.- ¿A qué informes, estudios o documentos se refiere el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico cuando afirma que el Estudio correspondiente al procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto "Línea de Alta Velocidad Burgos-Vitoria" carecía de documentación técnica suficiente?

3.- ¿Ha elaborado el Ministerio ¿en su día de Fomento, hoy de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana-, los estudios complementarios requeridos desde el Ministerio de Transición Ecológica y Reto demográfico para tramitar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto "Línea de Alta Velocidad Burgos-Vitoria"? ¿Los ha remitido al MITECO? ¿En qué fecha?

4.- ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno que se apruebe con carácter definitivo el Estudio Informativo del procedimiento de evaluación de impacto ambiental del Proyecto "Línea de Alta Velocidad Burgos-Vitoria"?

5.- ¿Que previsiones de fechas tiene dicho Ministerio para iniciar la redacción de los proyectos constructivos de dicho tramo del Corredor Atlántico Europeo de Alta Velocidad?

6.- ¿Que previsión de fechas maneja para que se inicien las obras de esta infraestructura de carácter prioritario para Europa, e imprescindible para la conclusión del Corredor Ferroviario Atlántico?





Congreso de los Diputados, 8 de Mayo de 2020

EL DIPUTADO

IÑIGO BARANDIARAN BENITO

Fdo.: Íñigo BARANDIARAN BENITO
Diputado